

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.-----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los

criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Visitador Judicial General. Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.----

- **Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.--

- **Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.---

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.-----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande. -----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Rio Grande con Residencia en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 HORAS. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.---

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
LICENCIADO GERARDO MUÑOZ MARTÍNEZ	A partir del primero de marzo del presente año y hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de la Secretaria de Acuerdo y Trámite.-----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día treinta de abril del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura mediante oficio CJ-0074/2021, de fecha dos de febrero del dos mil veintiuno, derivadas de la visita anterior, fueron atendidas por el Juzgado en los términos que señalaron en el oficio de contestación numero 217/2021 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, y en este

momento manifiestan que siguen trabajando para dictar las sentencias en tiempo.

-----**R E V I S I Ó N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **368** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de juicio dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 342/2016 programada para las doce horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por ██████ en contra de ██████ y ██████, que consta de 219 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

En promedio se programan **3** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó que se realiza en los estrados, dándose fe al tener a la vista el listado correspondiente del tres de mayo del dos mil veintiuno al veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, manifestando el titular del juzgado tener a la mano el resto de los listados que comprenden el periodo de visita para quien lo solicite sin poder estar en los estrados por el volumen de los mismos; dando cumplimiento con ello a la anterior disposición.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.**

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 387 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.** -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos.

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron 25**, de los cuales **11** son cheques de caja, el resto son certificados de depósito.

El último asiento corresponde al expediente 735/2012, con número de registro interno 23, relacionado con el incidente de liquidación de sentencia en juicio de divorcio necesario, siendo el consignante [REDACTED] a favor de [REDACTED], con certificado número X165000601 (foja 80 del libro). Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado el día veinte de mayo de dos mil veintiuno, en el que se exhibe el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada. (fojas 299).

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **sesenta y dos (62) medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen treinta y un (31) exhortos, de los cuales dieciocho (18) son diligenciados y trece (13) sesenta sin diligenciar.-----

Librados.

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **cincuenta y nueve (59) medios de auxilio judicial**.

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **doce (12)** exhortos, de ellos, **cuatro (04)** diligenciados y **ocho (08)** sin diligenciar.

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 3**.

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, **se registraron sesenta y nueve (69) asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos dos (02)** (foja 176 y 189) **que se anotó por error, resultando realmente sesenta y siete (67) citados** (foja 195).

Considerando los asuntos pendientes en el período se pronunciaron **sesenta y nueve (69) sentencias definitivas**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron veinticinco (25) y se pronunciaron veintisiete (27) asuntos para sentencia interlocutoria** (foja 78).

Considerando los asuntos pendientes en el período **se pronunciaron veintisiete (27) sentencias interlocutorias**.

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 4**.

Libro de inventario de bienes.-----

Manifiesta el titular que después de la visita inmediata anterior no ha recibido ningún bien.

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 08 recursos**.-

La diversa información correspondiente al presente apartado se contiene en el **anexo 5**. -----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 06 recursos**. -----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 5**. -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 01 recurso**.-

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 5**. -----

7. Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 10 amparos indirectos. Anexo 6**-----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 05 amparos directos. Anexo 7.**-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron un total de 54 promociones irregulares y 0 expedientillos auxiliares.** -----

Promociones irregulares. -----

En el libro se encuentran registrados únicamente los que corresponden a promociones irregulares.

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, no se **registraron 54 registros por promociones irregulares. Anexo 8**

No se registraron promociones irregulares dentro del periodo de la visita.

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 0 registros, de expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento. Anexo 8**-----

Libro de índice alfabético.-----

El último folio registrado, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al expediente 264/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido [REDACTED] a bienes de [REDACTED], recibido el día diecinueve de mayo del año en curso, radicado el día veinticuatro de mayo del año en curso (foja 109).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra G foja 44 con el nombre a bienes de [REDACTED].

No obstante se advierte que del expediente se advierte que el nombre de quien promueve es [REDACTED], sin embargo se asentó en el libro de índice alfabético con la letra G, siendo esta la de cujus y no la promovente. -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **539** expedientes al archivo. **Anexo 9.**

Libro de Actuarios.-----

Del libro de diligencias actuariales del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas. -----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se han recibido **3562 promociones, 402 folios iniciales.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por el licenciado [REDACTED] a las cuatro horas con dos minutos veintitrés segundos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, relativa al expediente 331/2019.

13. Libros de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 32,873 expedientes facilitados para consulta.**-----

El último registro, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veinticuatro de mayo de dos mil

veintiuno, relativo al expediente 143/2005 facilitado al licenciado [REDACTED] con identificación cédula profesional 2819437 (foja 97).

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario y en el acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil cinco, se tiene por autorizado al licenciado [REDACTED], señalado para oír y recibir notificaciones (foja 10).

-----**III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO**-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **4646** acuerdos. -----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido 172 días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de 27 acuerdos.

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED] expediente 52/2021, en el que obra la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.
2. Diligencias de consignación de pago promovido por [REDACTED] a favor de [REDACTED] expediente 604/2020, en el que obra acuerdo mediante el cual se previene al ocurso de fecha catorce de octubre del dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.
3. Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], expediente 148/2021 en el que obra acuerdo mediante el cual se previene al ocurso de fecha trece de abril dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 11**.

-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos del **Anexo 12**.

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones por parte del personal.

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, se hace constar que la presente visita se suspendió el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno a las veintiuno horas con treinta minutos y se continúa a las nueve horas del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, y siendo las catorce horas con treinta minutos, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza y el Visitador Judicial General, la Visitadora Judicial, el Inspector administrativo y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Licenciado Gerardo Muñoz Martínez

Juez

Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Visitador Judicial General.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata .

Visitadora Judicial.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.

Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Anexo 1

AGENDA DE TRABAJO

	TOTAL
Audiencias programadas a celebrarse al día de ayer	368
De la visita anterior	199
Durante la visita:	356
Total de audiencias desahogadas	158
Total de audiencias diferidas	197
Total de audiencias canceladas	1
Audiencias programadas para desahogarse Posteriormente	12

De los datos que proporciona el Juzgado se obtiene que:

	Civil	Familiar	Mercantil	Total
Audiencias a desahogarse del 21 de octubre de 2020, al 24 de mayo de 2021.	129	8	38	175
Señaladas de la visita anterior:	44	4	151	199
Señaladas en el período que se revisa:				
Audiencias desahogadas del período del 21 de octubre de 2020 al 24 de mayo de 2021.	96	9	45	150
Audiencias diferidas del período del 21 de	77	3	144	224

octubre de 2020 al 24 de mayo de 2021.				
Audiencias programadas para desahogarse después del 24 de mayo de 2021.	36	0	10	46

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
12:00	24	06	2021	342/2016	Remate

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promoviente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil.	██████████	██████████ y ██████████.	214	19-05-2021	219

En seguimiento al acta de la visita inmediata anterior, en que la última audiencia programada lo fue para:

Hora	Fecha	expediente número	Juicio o procedimiento	Actor o Promoviente	Demandado
11:45	11-12-2020	585/2020	medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil	██████████	██████████

Del expediente se obtiene que:

foja	auto que fija la fecha de la audiencia	foja	audiencia celebrada de: o constancia de no desahogo por:	Total fojas del expediente
24	05-10-2020	25	Constancia secretarial, en virtud de que no fue citada la parte absolvente.	25

En promedio se programan 06 audiencias diarias, la primera a las - 9:30 horas y la última a las 13:30 horas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 2
LIBRO DE REGISTRO.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
20-10-20	22-10-20	698	622/2020	Ejecutivo mercantil	██████████ contra ██████████	\$4,000,000.00	58

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso**, que corresponde esta información, se **recibieron 387 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes**.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	27-09-2019 al 31-12-2019			01-01-2020 al 21-10-2020			Total		
	C	F	M	C	F	M	Civil	Familiar	Mercantil
Folios de demandas	32	0	45	103	1	143	135	0	188
Folios de exhortos	17	0	12	22	0	13	29	0	25
Folios de amparos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Folios	0	0	0	0	0	0	0	0	0

cancelados									
Total de folios recibidos	49	0	570	125	1	156	164	0	213

El último folio recibido, al veinticuatro de mayo de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
18/05/21	Pendiente de radicar	240	-	Ejecutivo Mercantil	██████████ ██████████	\$84,920.00	0038

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	Foja	Total fojas del expediente
18/05/21	02 vuelta	pendiente	-	-

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 3 MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Exhortos Recibidos.

El último registrado corresponde al exhorto 42, deducido del expediente de origen 614/2020, recibido el diecinueve de mayo de del dos mil veintiuno, remitido por el Juez Primero de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, a fin de emplazar a la demandada del auto de radicación de fecha once de noviembre de dos mil veinte, (foja 134 del libro). Se trajo a la vista el exhorto que se deriva de un Juicio Oral Civil promovido por ██████████, en contra de ██████████ y ██████████, que consta de 4 fojas y en la primera hoja al reverso, obra el acuse de recibo de la fecha indicada y en la última el auto de radicación de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno; resultando coincidente con los datos asentados en el libro.-----

Exhortos Librados.

El de fecha más reciente corresponde al exhorto 27/2021, relacionado con el expediente 684/2020, ordenado por acuerdo de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, en que aparece como autoridad requerida el Juez de Primera Instancia en materia Mercantil en turno de la ciudad de México, a fin de llevar a cabo la inspección judicial adminiculada con pericial e informática admitida a la parte actora en la audiencia preliminar (foja 242 y 243). Se trajo el expediente a la vista relativo al juicio oral mercantil promovido por ██████████ en contra de ██████████, que consta de 255 fojas, y en la 254 y 255 obra el auto, mediante el cual se ordenó girar el exhorto y el oficio 760/2021 con que se remite, resultando coincidentes los datos con lo asentado en el libro.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 4
LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

a) Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
80/2017	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	19-10-2020	pendiente	184

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
92/2019	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	07-10-2020	20-10-2020	183

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	458/2019	Ordinario Mercantil	20-08-2020	18-12-2020

2	413/2019	Ordinario Civil	29-09-2020	21-10-2020
3	346/2016	Ordinario Mercantil	07-10-2020	26-02-2021
4	1054/2019	Ejecutivo Mercantil	14-10-2020	25-01-2021
5	80/2017	Ejecutivo Mercantil	19/10-2020	26-10-2020

En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 69

Civiles	Familiares	Mercantiles
28	0	41

Sentencias pronunciadas en el período: 69

Civiles	Familiares	Mercantiles
25	0	44

Registros en el período:	69
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	01
Pendientes de resolver a la visita anterior:	05
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	69

Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	69
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	18
Pendientes de pronunciar:	04

Anotados duplicados: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	87/2019	Ejecutivo Mercantil	25-01-2021

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

Devueltos a trámite: 00

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 18

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	458/2019	Ordinario Mercantil	20-08-2020	18-12-2020
2	346/2016	Ordinario Mercantil	07-10-2020	26-02-2021
3	1054/2019	Ejecutivo Mercantil	14-10-2020	25-01-2021
4	453/2020	Ejecutivo Mercantil	30-10-2020	13-11-2020
5	568/2018	Ordinario Civil	30-10-2020	18-01-2021
6	225/2020	Ejecutivo Mercantil	03-11-2020	20-11-2020

7	690/2019	Ejecutivo Mercantil	03-11-2020	30-11-2020
8	29/2018	Ejecutivo Mercantil	06-11-2020	08-12-2020
9	422/2018	Ordinario Civil	10-11-2020	08-02-2021
10	159/2020	Ejecutivo Mercantil	11-11-2020	11-01-2021
11	418/2020	Procedimiento no contencioso	13-11-2020	02-02-2021
12	151/2020	Ejecutivo Mercantil	19-11-2020	15-12-2020
13	475/2019	Ordinario Mercantil	19-11-2020	05-02-2021
14	513/2020	Sucesorio intestamentario	02-12-2020	11-01-2021
15	425/2020	Ejecutivo Mercantil	09-12-2020	18-01-2021
16	424/2019	Ordinario Civil	11-12-2020	29-01-2021
17	382/2020	Ejecutivo Mercantil	18-12-2020	25-01-2021
18	672/2019	Ejecutivo Mercantil	02-02-2021	24-02-2021

Pendientes de pronunciar: 04

	Expediente	Juicio	Citación
1	319/2018	Ordinario Civil	23-04-2021
2	163/2019	Ordinario Civil	11-05-2021
3	642/2018	Sucesorio intestamentario	21-05-2021
4	646/2020	Sucesorio intestamentario	21-05-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expedient	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro

e						
646/2020	Sucesorio intestamentario a bienes de [REDACTED]	[REDACTED]		21-05- 2021	Pendiente	195

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha sentencia	de foja	Total fojas del expediente
21-05-2021	74	pendiente		74

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
52/2021	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED] y [REDACTED]	14-05- 2021	24-05- 2021	195

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha sentencia	de foja	Total fojas del expediente
14-05-2021	18	24-05-2021	21 a 24	24

Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia-	Foja libro
-------------------------	---------------------------	-------	-----------	----------------------	------------------------	---------------

					Miento	
121/2001	Divorcio	████████	████████	20-10-2020	Pendiente -	359

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja libro
845/2018	Oral Mercantil	████████	████████ y ████████	14-10-2020	19-10-2020	75

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	214/2016	Ordinario Civil	16-10-2020.	Se regresó a trámite (21-10-2020)
2	899/2013	Divorcio	19-10-2020	09-11-2020
3	121/2001	Divorcio	20-10-2020	12-11-2020

En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 25

Civiles	Familiares	Mercantiles
14	08	03

Sentencias pronunciadas en el período: 27

Civiles	Familiares	Mercantiles
13	09	05

Registros en el período:	25
Anotados por error:	01
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	03
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	27
Devueltos a trámite:	02
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	25
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	07
Pendientes de pronunciar:	02

Anotados por error: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	214/2016	Ordinario Civil	01-12-2020

Anotados duplicados: 00

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

Devueltos a trámite: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	214/2016	Ordinario Civil	16-10-2020	21-10-2020	Por tratarse de excepción de falta de personalidad para resolverse en audiencia previa.

2	25/2021	Ordinario Civil	15-04-2021	20-04-2021	Se había ofrecido la prueba de inspección judicial, se dejó sin efecto la citación y se señaló fecha para audiencia incidental de pruebas y alegatos.
---	---------	-----------------	------------	------------	---

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 07

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	899/2013	Divorcio	19-10-2020	11-11-2020
2	121/2001	Ordinario Civil	20-10-2020	12-11-2020
3	634/2020	Medios Preparatorios a juicio en general (Civil)	30-11-2020	13-01-2021
4	214/2016	Ordinario Civil	01-12-2020	09-02-2021
5	568/1984	Ejecutivo Mercantil	11-01-2021	25-01-2021
6	547/2011	Divorcio	02-02-2021	19-02-2021
7	602/2020	Ordinario Civil	05-02-2021	26-02-2021

Pendientes de pronunciar: 00

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
599/2008	Especial Hipotecario	██████████	██████████ y ██████████	23-04-2021	27-04-2021	79

--	--	--	--	--	--	--

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
23-04-2021	260	27-04-2021	261 y 262	274

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
599/2008	Especial Hipotecario		y	23-04-2021	27-04-2021	79

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
23-04-2021	260	27-04-2021	261 y 262	274

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 5
LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
468/2017	Ordinario Civil	██████████ Vs ██████████, ██████████	13-05-2020	21-10-2020	24-11-2020	32

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, que corresponde esta información, se **registraron 08 recursos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
04	0	04

El último registro, al veinticuatro de mayo del año en curso, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
432/2019 721/2019 acumulados	Ordinario Civil	██████████	21-08-2021	19-04-2021	Pendiente de remitir	35

Del expediente (datos cuadernillo de apelación) se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
21-08-2020	333 a 342	19-04-2021	11	Pendiente de remitir	--	372 Cuaderno de apelación 13

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
432/2019 721/2019 acumulados	Ordinario Civil	[REDACTED]	21-08-2021	19-04-2021	Pendiente de remitir

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

OBSERVACIONES: Se registraron 8 recursos del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, no obstante en la visita inmediata anterior se puso el número de expediente 468/2017 como último registrado, sin embargo dicho expediente debe incluirse en el registro de esta visita en virtud de que la fecha de admisión del mismo fue en fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
1047/2019	Ordinario Civil	██████████ Vs ██████████	20-08-2020	28-09-2020	22-10-2020	86

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, que corresponde esta información, se **registraron 06 recursos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
05	0	01

El último registro, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
25/2021	Ordinario Civil	██████████ vs ██████████ y ██████████	30-04-2021	17-05-2021	pendiente	88

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
30-04-2021	276 a 278	17-05-2021	16	Pendiente	----	280 Cuaderno de apelación 17

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno: **01 pendiente**

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 01 recursos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
01	00	00

El último registro, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
148/2021	Sucesorio intestamentario especial a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]	[REDACTED]	23-04-2021	03-05-2021	12-05-2021	145

Del expediente (cuadernillo duplicado) se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)
23-04-2021	14	03-05-2021	19	12-05-2021	21	21

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno: **0 pendientes**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 6
AMPAROS INDIRECTOS**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 10 amparos indirectos.** -----

Civiles	Familiares	Mercantiles
03	01	06

El último registro, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a: ----

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
328/2021	Juzgado Tercero de Distrito	██████████ y ██████████	Exhorto 27 2021	14-04-2021	23-04-2021	06-05-2021

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	06

Del expediente se obtiene que: -----

Fecha de	foja	Fecha de	Foja	Fecha de	foja	Total fojas del
----------	------	----------	------	----------	------	-----------------

Comunicación de la autoridad federal		informe previo		informe justificado		expediente
22-04-2021	19 y 20	23-04-2021	67	06-05-2021	95	108

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente: -----

concedidos:	0
negados:	0
sobreseídos:	3
Otros motivos:	0

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 7
AMPAROS DIRECTOS**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 05 amparos directos.** -----

Civiles	Familiares	Mercantiles
0	01	04

El último registro, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a: ----

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
369	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito	[REDACTED]	369/2020	26-03-2021		20-04-2021

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro

-	-	-	-	-	-	-	-
---	---	---	---	---	---	---	---

Del expediente (cuadernillo de amparo) se obtiene que: -----

Fecha de recibido	Foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)
12-04-2021	119 a 136	12-04-2021	137 y 138	20-04-2021	141	153

Del número de amparos directos resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente: -----

concedidos:	0
negados:	0
sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS

Anexo 8

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 0 registros, expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

OBSERVACIONES: A todos se les asigna número de expediente.

Promociones Irregulares. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 54 registros de promociones irregulares.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
54	0	0

El último registro, al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:

Número	Relativo al folio	Auto de fecha	Promovido Por	Foja
44/2021-A	----	21-05-2021	[REDACTED]	140

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente

21-05-21	No corresponde al número que se proporciona con las partes	140	5
----------	--	-----	---

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 9

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	29-10-2021	1472/2020	128
2	10-11-2020	1540/2020	43
3	12-11-2020	1562/2020	40
4	26-11-2020	1622/2020	50
5	30-04-2021	610/2021	128
6	17-05-2021	732/2021	150
	TOTAL		539 EXPEDIENTES

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 10
LIBRO DE ACTUARIOS**

Diligencias actuariales del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Nombre de la Actuaría	fuera del local del Juzgado			dentro del local del Juzgado		
	Civiles	Familiares	Mercantiles	Civiles	Familiares	Mercantiles
Licenciada María Esther Hernández Franco	221	46	150	290	104	66
Licenciada Nereida Alejandra Muñoz Genera.	197	31	124	168	73	9
Total	418	77	274	458	177	75

Actuario licenciada María Esther Hernández Franco.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-2020	76/2019	21-1-2019 y 13-3-2020	██████████ █	20-10-2020	22-10-2020	63

Último registro al veinticuatro de mayo de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
21-05-2021	83/2021	16-3-2021	██████████	21-5-2021	24-05-2021	74

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	Foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████ en de contra ██████████	16-3-2021	25	21-5-2021	28	28

Actuario licenciada Nereida Alejandra Muñoz Genera.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-20	492/2020	15-08-2020, 15-09-2020	██████████	20-10-2020	22-10-2020	115

Último registro al veinticuatro de mayo de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
24-05-2021	126/2021	26-03-2021, 22-04-2021	██████████	24-05-2021	24-05-2021	126

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	Foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expedient e
Ejecutivo Mercantil	██████████ en contra de ██████████	26-03-2021, 22-04-2021	11, 15	24-05-2021	18	21

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 11
ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Expediente 141/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por los endosatarios en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED]. ---

Se dictó en tiempo el acuerdo mediante el cual se desecha la demanda, se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día seis de abril de dos mil veintiuno y se desechó el ocho del mismo mes y año, del escrito se advierte que no se encuentra firmado, razón por la cual se desechó la demanda. -----

Estado del expediente.-----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas. -----

2. Expediente 441/2020, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil, [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]. -----

	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo
1	Demanda	Prevención	23-06-2020	26-06-2020
2	No cumplió prevención	Desechamiento		08-07-2020

Estado del expediente: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas. --

3. Expediente 656/2020, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----

La demanda se presentó el día doce de noviembre de dos mil veinte, la prevención se acordó el día diecinueve del mismo mes y año y el acuerdo mediante el cual se desechó la demanda se dictó el doce de enero de dos mil veintiuno. -----

Observaciones: -----

En el juicio se reclama el pago de honorarios, la entonces jueza, ordena aclarar el escrito de demanda, porque en uno de los hechos la actora manifestó que se había fijado un monto de honorarios y en otro hecho manifestó que no, asimismo para que exhiba en forma completa un

documento probatorio, ya que lo es una audiencia en la que el actor dice haber estado presente y haber participado en la misma como abogado. ----- **El folio** no está correcto, ya que va de la foja 1 a la 12 y posteriormente de la 57 a la 59, y si bien hay devolución de documentos como se advierte del acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veintiuno (se desecha la demanda) y razón de recibido en el mismo acuerdo, no se hace la corrección del folio.-----

Estado del expediente: -----
Se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado, consta de 15 fojas.-----

4. Expediente 681/2020, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil por ██████ en contra de ██████. -----

La demanda se presentó el día uno de diciembre de dos mil veinte y se previno el día nueve de diciembre de dos mil veinte y se desechó el cinco de marzo dos mil veintiuno. -----

Estado del expediente folio: -----

El folio no está correcto, ya que va de la foja 1 a la 04 y posteriormente de la 17 a la 22, y si bien hay devolución de documentos como se advierte del acuerdo de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno y razón de recibido en el mismo acuerdo, no se hace la corrección del folio.-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas. --

-----**PREVENCIONES**-----

1. Expediente 243/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, presentadas por ██████ en contra de ██████ -----

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el seis de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el once del mismo mes y año.-----

Observaciones:-----

Se manda aclarar la demanda para que se precisen las prestaciones exigidas como intereses ordinarios y moratorios, en virtud de estar señalado un porcentaje en el documento fundatorio de la acción y en la demanda se solicita conforme al interés legal.-----

Estado del expediente:-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.--

2. Expediente 237/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████. -----

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el seis de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el once del mismo mes y año.-----

Observaciones:-----

Se manda aclarar la demanda para que se precise una de las prestaciones exigidas como intereses ordinarios, en virtud de estar

señalado un porcentaje en el documento fundatorio de la acción y en la demanda se solicita conforme al interés legal.-----

Estado del expediente:-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.--

3. Expediente 244/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el seis de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el once del mismo mes y año.-----

Observaciones:-----

Se manda aclarar la demanda para que se precisen las prestaciones exigidas como intereses ordinarios y moratorios, en virtud de estar señalado un porcentaje en el documento fundatorio de la acción y en la demanda se solicita conforme al interés legal.-----

Estado del expediente:-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.--

-----**ADMISIONES**-----

1. Expediente 200/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintiocho de abril de dos mil veintiuno y se acordó el treinta de abril del mismo año.-----

Estado del folio:-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 13 fojas.--

2. Expediente 201/2021, relativo a la demanda presentada, en vía ejecutiva mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintiocho de abril de dos mil veintiuno y se acordó el treinta de abril del mismo año. -----

Estado del folio:-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 13 fojas.--

3. Expediente 202/2021, relativo a la demanda presentada, en vía ejecutiva mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintiocho de abril de dos mil veintiuno y se radicó el treinta del mismo mes y año.-----

Estado del folio:-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.--

4. Expediente 203/2021, relativo a la demanda presentada, en vía ejecutiva mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].-----

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno y se radicó el treinta del mismo mes y año.-----

Estado del folio:-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.--

5. Expediente 204/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno y se acordó el treinta del mismo mes y año.-----

Estado del folio:-----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 13 fojas.--

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----

1. Expediente 18/2021, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial, promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] a bienes de [REDACTED].-----

Total de acuerdos: 03
dentro de plazo: 03
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 80 fojas.

2. Expediente 44/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03
dentro de plazo: 03
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 25 fojas.

3. Expediente 577/2021, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05
dentro de plazo: 05
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 89 fojas.

4. Expediente 619/2020, relativo a medios preparatorios de juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 63 fojas, **se advierten diversos errores al asentar el folio, sin embargo las constancias si tienen orden cronológico.**

5. Expediente 158/2019, relativo al juicio ordinario civil de cumplimiento de contrato, promovido por [REDACTED], a través de su apoderada, en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 90 fojas, **se advierten diversos errores al asentar el folio, sin embargo las constancias si tienen orden cronológico.**

6. Expediente 194/2019, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 26

dentro de plazo: 26

fuera de plazo: 00

audiencias: 05

Total de diligencias actuariales: 30

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 655 fojas.

8. Expediente 1012/2019, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 14

dentro de plazo: 14

fuera de plazo: 00

audiencias: 05

Total de diligencias actuariales: 05
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 168 fojas.

10. Expediente 336/2018, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 13
dentro de plazo: 13
fuera de plazo: 00
audiencias: 03
diligencias actuariales fuera del juzgado: 04
resolución definitiva: en tiempo

Observaciones:

El expediente tiene un amparo directo, 166/2019 ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito. En dicho amparo se ordenó la generación de una nueva sentencia condenatoria.

El expediente consta de 237 fojas, no obstante obra en autos el informe remitido a la autoridad federal, así como copia de todo lo actuado al momento.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 237 fojas.

11. Expediente 496/2020, relativo al juicio espacial de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 16
dentro de plazo: 16
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
diligencias actuariales fuera del juzgado: 04
resolución definitiva: en tiempo

Observaciones:

El Juzgado previno a la parte actora tres veces previo a la admisión de la demanda: La primera de ellas, solicitándole especificar su acción, en acuerdo de fecha 10 de agosto de 2020. La segunda, solicitándole requerir copias certificadas de actuaciones de diverso juicio, en acuerdo de fecha 24 de

agosto de 2020. La tercera de ellas, requiriéndole nuevamente a especificar su acción, el 03 de septiembre de 2020.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 124 fojas. Se advierte que se encuentran glosados múltiples duplicados de las actuaciones de la parte actora, sin valor archivístico.

12. Expediente 506/2018, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 18
dentro de plazo: 18
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
diligencias actuariales fuera del juzgado: 01
resolución definitiva: en tiempo

Observaciones:

El expediente tiene un amparo directo, 166/2019 ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito. En dicho amparo se ordenó la generación de una nueva sentencia condenatoria.

El expediente consta de 237 fojas, no obstante obra en autos a manera de informe previo la copia de todo lo actuado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 207 fojas.

13. Expediente 481/2019, relativo al juicio sucesorio testamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED], así como el C. [REDACTED], a bienes de su difunto padre [REDACTED].

Total de acuerdos: 14
dentro de plazo: 14
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
diligencias actuariales fuera del juzgado: 02
resolución definitiva: en tiempo

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 134 fojas.

14. Expediente 142/2017, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 16
dentro de plazo: 16
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
diligencias actuariales fuera del juzgado: 02
resolución definitiva: en tiempo

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 133 fojas.

15. Expediente 418/2020, relativo al procedimiento no contencioso de información ad perpetuam promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 08
dentro de plazo: 08
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
diligencias actuariales fuera del juzgado: 00
resolución definitiva: en tiempo

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 71 fojas.

16. Expediente 974/2019, relativo al procedimiento de medios preparatorios a juicio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
diligencias actuariales fuera del juzgado: 01
resolución definitiva: en tiempo

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 31 fojas.

17. Expediente 319/2018, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 19
dentro de plazo: 19
fuera de plazo: 00
audiencias: 04
diligencias actuariales fuera del juzgado: 04
resolución definitiva: pendiente de dictar. Juzgador pidió tiempo de tolerancia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, y rubricado**, y consta de 172 fojas. A partir de la foja 160, el expediente se encuentra mal foliado y corregido.

18. Expediente 452/2019, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 15
dentro de plazo: 15
fuera de plazo: 00
audiencias: 04
diligencias actuariales fuera del juzgado: 08
resolución definitiva: en tiempo

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 168 fojas.

19. Expediente 437/2018, relativo al juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 23
dentro de plazo: 23
fuera de plazo: 00
audiencias: 04
diligencias actuariales fuera del juzgado: 03
resolución definitiva: en tiempo

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 207 fojas.

20. Expediente 893/2019, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 53

dentro de plazo: 53

fuera de plazo: 00

audiencias: 04

diligencias actuariales fuera del juzgado: 10

resolución definitiva: en tiempo

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 553 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZATAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 12

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LOS LEGAJOS.

Sentencias Definitivas.

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
Octubre al 20	8	8	1	0	7	8
Octubre del 21 al 30 de 2020	3	3	1	0	2	3
Noviembre	5	5	0	0	5	5
Diciembre	8	8	3	0	5	8
Enero 2021	17	17	7	0	10	17
Febrero	10	10	3	0	7	10
Marzo	6	6	3	0	3	6
Abril	14	14	5	0	9	14
24 de Mayo del 2021	6	6	3	2	1	6
Total del período del 21 de octubre de 2020 al 24 de mayo de 2021	69	69	25	2	42	69

Sentencias Interlocutorias.

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
Octubre al 20	2	2	0	0	2	2
Octubre del 21 al 30 de 2020	0	0	0	0	0	0
Noviembre	2	2	0	2	0	2

Diciembre	2	2	0	1	1	2
Enero 2021	3	3	2	0	1	3
Febrero	7	7	4	3	0	7
Marzo	3	3	1	2	0	3
Abril	8	8	6	1	1	8
24 de Mayo del 2021	0	0	0	0	0	0
Total del período del 21 de octubre de 2020 al 24 de mayo de 2021	27	27	13	9	5	27

La licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta y anexos de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.